

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN
P R E S E N T E.

TESTIMONIO

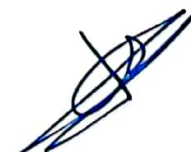
Comentarios del testigo social con número de registro JAPAC/OIC/TS/007/2020, C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN a la licitación pública nacional No. **AYTO-JAPAC-IMD-2023-003 A**, concurso No. **AYTO-JAPAC-IMD-2023-SC-005 A** para la obra: **"Rehabilitación De La Red De Agua Potable Pavimentación A La Calle Rey Melchor, Entre Calle Josefina Chang y Calle Agustina Achoy, Colonia 6 De Enero, De La Ciudad De Culiacán Rosales, Sinaloa."**

Jase Desarrollos, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V., resulta ganadora con un contrato de **\$2,190,303.79 (Dos millones ciento noventa mil trescientos tres pesos 79/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado. Es necesario mencionar que el proceso se llevó conforme a lo establecido en la ley de acuerdo al expediente que tengo presente que incluye: acta de visita de obra, junta de aclaraciones, apertura y revisión de propuestas y fallo de la obra. Lo cual habla de la buena planeación y los debidos procesos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán por culminar en tiempo y forma.

Debo señalar que, durante el proceso de contratación en la etapa de **Visita de Obra**, no se presentaron ninguno de los dos participantes registrados y se presentó como testigo social el Ing. Jorge Toala Quintero.

En la segunda etapa, de **Junta de Aclaraciones**, tampoco se presentaron los dos participantes (**Jase Desarrollos, Construcción Y Supervisión, S.A. De C.V. Y Gx2 Desarrollos, S.A. De C.V.**), sin embargo, se registraron nueve preguntas.

Luego, en la apertura **Presentación de Propuestas** se registraron los siguientes licitantes:



EMPRESA	TOTAL
GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	NO PRESENTÓ
JASÉ DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2'190,303.79

Después, en la reunión del Comité Técnico Resolutivo para la **evaluación de las propuestas técnicas y económicas**, se presentó lo siguiente:

- La evaluación de las propuestas económicas fue:

EMPRESA	TOTAL
JASÉ DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 2'190,303.79

JASÉ DESARROLLOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V., resulta ganadora con un contrato de **\$2,190,303.79 (Dos millones ciento noventa mil trescientos tres pesos 79/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Para finalizar, cabe señalar que la visita de obra, la junta de aclaraciones, la apertura, revisión de las propuestas y el fallo: fueron actos llevados a cabo apegado a lo que dicta la ley, por lo que doy fe conforme a los expedientes que tengo presente.

Se emite el presente testimonio como fundamento en el artículo 40 fracción IV inciso C, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Sinaloa.

Culiacán, Sinaloa a 11 de junio de 2023.

**PROTESTO LO NECESARIO,
ATENTAMENTE**


C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN
TESTIGO SOCIAL

REGISTRO JAPAC/OIC/TS/007/2020